

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 106

Marzo, 1959

Núm. 3

Sección Oficial

Documentos Episcopales

CIRCULAR sobre la Semana Santa

Recordamos y urgimos a los Sres. Curas y Encargados de Iglesias y Oratorios, así como a los Capellanes de Institutos Religiosos que lean con toda atención y lleven a la práctica con piadosa exactitud las prescripciones contenidas en «*Ordenaciones y Declaraciones*» sobre el nuevo «Ordo» instaurado de la Semana Santa», de 2 de febrero de 1957, de la S. Congregación de Ritos (B. O. del Obispado de 1957, pág. 46), y nuestra Circular sobre las mismas (B. O. del Obispado de 1957, página 37); así como el *Decreto General* estableciendo el nuevo «Ordo» (B. O. del Obispado de 1956, pág. 42) y las *Respuestas* de la misma S. Congregación (B. O. del Obispado de 1957, pág. 214).

En la Capital de la Diócesis, a fin de establecer uniformidad y poder coordinar con las horas de las procesiones, los Oficios del Jueves y Viernes Santos de las Parroquias y Templos de Religiosos y Religiosas empezarán a las cinco de la tarde y la Vigilia Pascual después de las once de la noche.

No obstante, si los Sres. Párrocos o Rectores de Iglesias públicas o semipúblicas de la periferia juzgan conveniente celebrar los Oficios del Jueves y Viernes Santos en hora distinta, dentro siempre de los límites marcados para los Santos Oficios, deberán pedir la correspondiente autorización.

Se recomienda encarecidamente a los sacerdotes que tienen dos parroquias que celebren los Oficios en las dos, para lo cual autorizamos la binación en distintas parroquias, según las facultades concedidas a los Ordinarios del lugar. Deberán hacerlo en la una y en la otra dentro de las horas mínima y máxima señaladas. Si alguno por razón justa y grave no pu-